


RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145 -2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 22 MAR 2016


El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:




La solicitud presentada por la ronda campesina del Centro Poblado Naranjillo, Sector Luis Alberto Sánchez, con expediente N° 2864 - Mesa De Partes; en la que requiere la Cesión en uso del vehículo furgoneta, para el apoyo en el "Plan Piloto de Estrategias Seguridad Sin Fronteras del distrito de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO:




Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal en Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2015, aprueban la ejecución del "Plan Piloto de Estrategias Seguridad Sin Fronteras del distrito de Nueva Cajamarca, en la cual consideran la adquisición de 02 furgonetas.




Que, el expediente N° 2864 derivado a la Unidad de Control Patrimonial para la evaluación respectiva, la misma que mediante Informe Técnico N° 04-2016-UCP; concluye que es procedente la atención de lo solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 25-2016, el Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca, aprobó la cesión en uso del vehículo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, consistente en una FURGONETA, en buen estado de funcionamiento; valorizado en S/ 7400.00 soles, marca ZONSHENG, modelo ZS200CM, color rojo, placa EB6502, con Código Patrimonial N° 67825450-0010.



Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inciso 6), y Art. 65°, 66°, 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Informe Legal N° 071-2016-MDNC y el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25-2016;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR la cesión en uso a partir del 15 de marzo del año 2016 hasta el 15 de marzo del 2017, a favor de la ronda campesina del Centro Poblado



Naranjillo - Sector Luis Alberto Sánchez, representado por el señor LUIS RUBIO CACHAY, del vehículo - FURGONETA de propiedad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con Placa N° EB-6502, CON CODIGO PATRIMONIAL N° 67825450-0010, cuyas características específicas se adjuntan al Anexo - apéndice "A".

Artículo Segundo.- La presente cesión en uso, es para el servicio de seguridad ciudadana, a través de las rondas campesinas del Centro Poblado Naranjillo, Sector Luis Alberto Sánchez. Distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja Región San Martín.

Artículo Tercero.- Encárguese Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDNC, el cumplimiento de la Presente Resolución y la Unidad de Control Patrimonial el trámite administrativo respectivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- C.c. GM.
- C.c. G. Adm. Y Finanzas
- C.c. SERENAZGO
- C.c. UCP
- C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
LUIS GILBERTO MURREZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433